



JUZGADO VEINTIUNO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

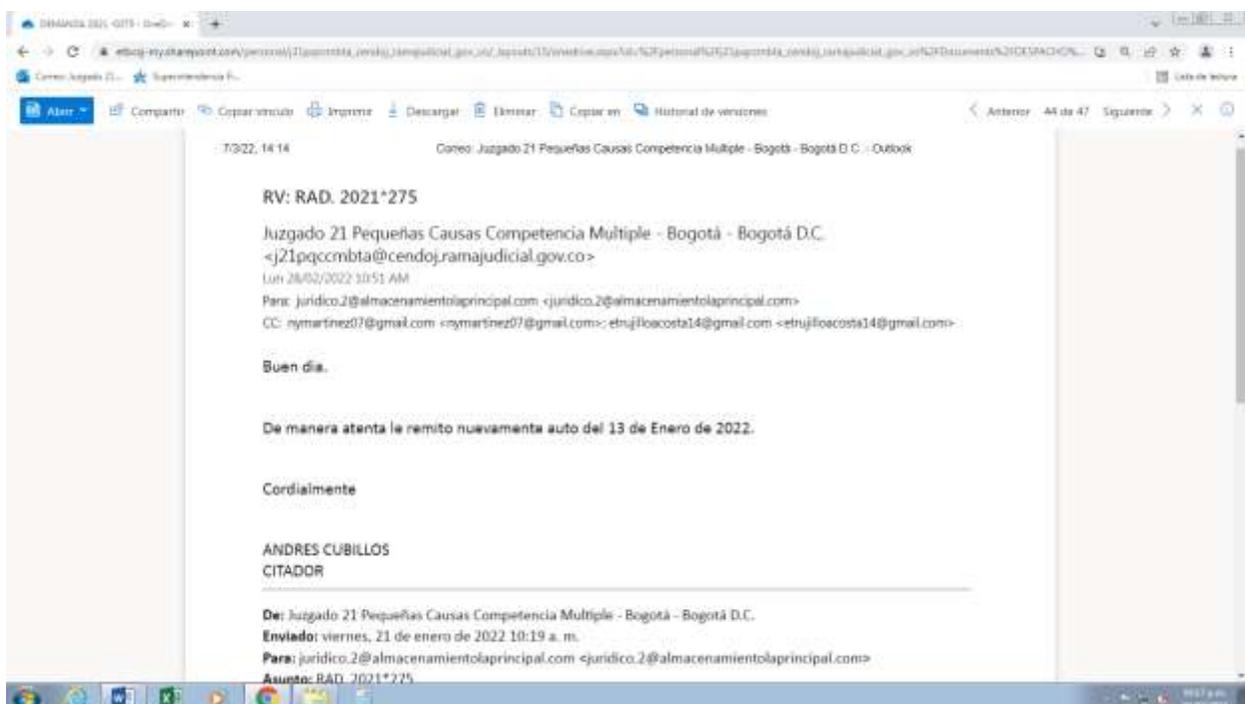
Rad. 2021-00275

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Obsérvese que dicha empresa fue notificada del auto de fecha 13 de enero de 2022, a través del correo electrónico juridico.2@almacenamientolaprincipal.com, el 21 de enero de 2022, tal como se ve reflejado en el siguiente pantallazo:



Así mismo, nuevamente por petición del apoderado de la parte actora, se reenvió el día 28 de febrero de 2022 a las 10:51 am, tal como se ve reflejado en el siguiente cuadro:



En ese orden, la decisión en cita surtió los efectos legales, pudiendo la petente, no obstante no se parte en el proceso, haber interpuesto los recursos legales.

Ahora, revisada la providencia precitada no se observa que contenga frases o conceptos que ofrezcan alguna duda al respecto. Luego resulta improcedente la solicitud de aclaración que antecede.

De contera, deberá darse estricto e inmediato cumplimiento a lo resuelto en autos y como consecuencia, deberá entregarse el rodante que se encuentra bajo su custodia sin ninguna clase de dilación al ejecutante o a quien éste autorice.

Por secretaria ofíciase por correo electrónico a dicho parqueadero o por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese,

JAIRO EDINSON ROJAS GASCA
Juez

**JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

La presente providencia se notifica por anotación en ESTADO

No. **013** fijado hoy **10 de marzo de 2022** a la hora de las 8:00 A.M.

La Secretaria, JENY PAOLA BEDOYA OSPINA

Firmado Por:

Jairo Edinson Rojas Gasca

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 021 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **078e740d7287053c0ac4e22b90ff7b03e1683d395ca1ce77097a62a30c690773**

Documento generado en 09/03/2022 04:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>